

de Ministros, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de arteria para ampliación y refuerzo de las zonas de la carretera de Aragón y Cantabria».

El presupuesto de las obras es de veintidós millones seiscientas noventa mil doscientas ochenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (22.690.288,35 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ciento noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (193.451,44 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II al día siguiente hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad ..... expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de arteria para ampliación y refuerzo de las zonas de la carretera de Aragón y Cantabria», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—4.596.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de variante y acondicionamiento del kilómetro 458 hectómetros 7 al 9 de la carretera nacional número 323 de Bailén a Motril (Sección de Granada a Motril). Término municipal de Dúrcal.**

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación,

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.

Segundo. Ratificar la relación de interesados.

Granada, 13 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.523.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de ensanche y acondicionamiento de los kilómetros 339 al 344,3 de la carretera nacional PS.6 de Cádiz a Málaga y Motril. Término municipal de Salobreña.**

Examinadas las alegaciones producidas contra la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados en este expediente de expropiación, resulta que sólo se ha producido una pidiendo la rectificación de titular de la parcela señalada con el número 1 de la relación de propietarios publicada.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que resultan afectados.

Segundo. Rectificar la relación de interesados en la siguiente forma:

Número de la parcela, 1. Propietario, don Antonio Martín Ruiz. Vecindad, Salobreña. Usufructuario, doña Ana María Ruiz Alonso. Vecindad, Salobreña.

Granada, 13 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.524.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 29 al 31,100 de la carretera nacional PS.7 de Motril a Almería y Murcia. Término municipal de Rubite.**

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación,

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.

2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 13 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.525.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se dispone se cursen idiomas modernos en los «Estudios Nocturnos» de diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza y para la ejecución de la Orden de este Ministerio de 23 de los corrientes mes y año, relativa a los estudios nocturnos del bachillerato en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se curse en los «Estudios Nocturnos» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se citan el idioma moderno que para cada uno de ellos se menciona:

#### A) Estudios nocturnos masculinos

Algeciras.—Inglés.  
Castellón.—Francés.  
Játiva.—Inglés.  
Jerez de la Frontera.—Inglés.  
Ponferrada.—Inglés.  
Salamanca (M).—Francés.  
Santa Cruz de Tenerife.—Inglés.  
Soria.—Francés.